

TERMINOS DE REFERENCIA: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DOTACIÓN – 2026

AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancarama.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de transporte para la distribución de material educativo dotación – 2026

2. FINALIDAD PÚBLICA

El servicio de transporte para la distribución de material educativo tiene como finalidad asegurar la entrega oportuna y eficiente de los materiales educativos necesarios en las instituciones educativas de la UGEL Huancarama. Esta acción busca promover la equidad en el acceso a los materiales educativos en todas las instituciones educativas de la jurisdicción, contribuyendo así al fortalecimiento de la calidad educativa y al cumplimiento de los derechos de los estudiantes.

3. ANTECEDENTES

Que, mediante Resolución Ministerial N° 543-2013-DF y su modificatoria Resolución Ministerial N° 645-2016-MINEDU se establece la Norma Técnica y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y centros de recursos educativos, misma que determina a la DIGERE como la responsable de "Monitorear el proceso de distribución de materiales educativos a nivel nacional, en coordinación con los Gobiernos Regionales, a través de sus DRE o GRE y UGEL" y "Brindar asistencia técnica a las DRE, GRE y UGEL para planificar y gestionar el proceso de distribución física a las instituciones, programas o centros de distribución de recursos educativos".

En ese contexto, la DIGERE a través de los Analistas de Seguimiento y Monitoreo de Materiales Educativos brinda asistencia técnica a todas las DRE o GRE y UGEL del ámbito nacional en el proceso de distribución de materiales educativos a las IIEE de su jurisdicción agrupados en zonas geográficas.

En años anteriores, la UGEL Huancarama ha contratado servicios de transporte para la distribución de materiales educativos a sus instituciones educativas, logrando distribuir a las zonas urbanas y rurales, algunas de difícil acceso. La experiencia acumulada y las necesidades proyectadas para el año 2026 justifican la contratación de un servicio de transporte adecuado y con cobertura en toda la jurisdicción de Huancarama.

3.1. Vinculación con el POI:

El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de:

- Categoría Presupuestal 0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

4. BASES LEGALES

- Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 32069 y sus modificatorias)
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Directivas y Lineamientos emitidos por el OECE (Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes)
- Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley General de Educación (Ley N° 28044)
- OFICIO MÚLTIPLE N° 000120-2025-MINEDU/VMGP-DIGERE.
- OFICIO MÚLTIPLE N° 00132-2025-MINEDU/VMGP-DIGEBR.
- OFICIO MÚLTIPLE N° 00013-2025-MINEDU/VMGP-DIGERE.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

5.1. Objetivo General

El presente término de referencia tiene por objeto la CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO DOTACIÓN 2026 (incluye, recojo,

modulado, embalaje, rotulado, traslado y entrega de carga) para las Instituciones Educativas Públicas en el ámbito de la jurisdicción de la UGEL Huancarama.

5.2. Objetivos Específicos

- Distribuir el material educativo Dotación 2026 de manera oportuna, pertinente y suficiente a las IIEE.
- Realizar la conformidad de las PECOSAS en el Módulo Complementario del SIGA para realizar la medición correspondiente de los compromisos de desempeño 2026 de la entrega de materiales educativos.
- Contribuir con la mejora de los aprendizajes de los estudiantes según los objetivos del programa 0090

6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

6.1. Descripción y cantidad del servicio a contratar

El servicio de transporte de materiales educativos a las instituciones educativas del ámbito de la UGEL Huancarama se realizará en 2 tramos como se detalla en el cuadro:

TRAMO	DESCRIPCIÓN	PLAZOS	CANTIDAD	PESO APROX.
I	Traslado de materiales educativos a las instituciones educativas del distrito de Huancarama de la UGEL Huancarama.	Del 19 al 26 de febrero de 2026	4309	4096 kg

6.2. Actividades

EL CONTRATISTA deberá realizar las siguientes actividades:

- Recojo, modulado, embalaje, rotulado y carga al transporte del material educativo de acuerdo a las PECOSAS generadas en el MC-SIGA por el responsable del almacén de la UGEL Huancarama.
- Traslado y entrega oportuna de los bienes hacia y en los ambientes de las instituciones educativas señaladas en el Anexo 1: Material educativo correspondiente a Dotación 2026 cantidades y pesos y Anexo 2: Cuadro de rutas detallado. Teniéndose que respetar los tramos de la ejecución.
- Recepción y entrega de PECOSAS debidamente firmadas, selladas y/o con huella digital y por los responsables de la recepción del material educativo de las IIEE señaladas en el Anexo 1 al responsable de almacén de la UGEL Huancarama. Dichos documentos deberán ser entregados por los conductores designados por EL CONTRATISTA. Para ello, se deberá de precisar la fecha de entrega de PECOSAS al personal responsable y/o designado de la recepción del material educativo de las IIEE.

6.3. Procedimiento

6.3.1. Por parte de la Entidad

La UGEL Huancarama a través del área de abastecimiento y/o logística y/o área usuaria y/o área de almacén comunicara al CONTRATISTA, por escrito o vía correo electrónico, el requerimiento del servicio indicando lo siguiente:

- Tipo de bienes a trasladar.
- Forma de embalaje y rotulado.
- Cantidad de productos por destino de entrega (peso y volumen aproximados).
- Destino de los bienes que se deben trasladar. (Anexo 1 y 2)
- Lugar y hora de recojo en el lugar determinado por La Entidad.
- Nombre de la Persona responsable de entrega de material en el almacén donde se realizará el recojo de los mismos.
- Nombre de la Persona responsable de recepción del material en la IIEE u otro lugar establecido previamente donde se realizará la entrega.
- PECOSAS

El recojo de los bienes, se efectuará a partir de la recepción del requerimiento emitido por la UGEL Huancarama (*por escrito o por correo electrónico*) en la fecha y hora señalada en el mismo. El tiempo de recojo no deberá exceder de tres días calendarios. Se entiende como tiempo

de recojo a aquel que se computa desde el día siguiente en que se efectuó la recepción del requerimiento (por escrito o por correo electrónico) y/o desde el día siguiente de suscrito el contrato.

En caso que EL CONTRATISTA incumpla con el mencionado plazo de recojo, se aplicará la penalidad correspondiente, debiendo adicionar al tiempo total del contrato, los días de atraso, sin que esto genere un perjuicio económico adicional para la UGEL Huancarama. En esa medida, los requerimientos del servicio son efectuados directamente por la UGEL Huancarama, a través de las personas debidamente acreditadas con una comunicación escrita o correo electrónico dirigida a EL CONTRATISTA. De no ser solicitado por la Entidad, EL CONTRATISTA efectuará las coordinaciones pertinentes a fin de llevar a cabo el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

El personal acreditado del almacén de la UGEL Huancarama entregará a EL CONTRATISTA, los bienes mediante un documento de entrega o cargo, así como los documentos complementarios (PECOSA, u otra documentación que la UGEL Huancarama considere relevante), en la cual deberá consignarse la siguiente información:

- Relación de tipo de bienes a trasladar señalando el estado actual de los mismos.
- Cuadro de rutas detallado por la UGEL Huancarama, (IIEE establecidas por rutas, cantidades establecidas por ítem, nivel y grado, peso total aproximado del mismo).
- Relación de las IIEE a entregar los bienes (Nombre de la IIEE, dirección, persona responsable de la recepción de los bienes con el número de DNI y teléfono de contacto).
- Relación de personas acreditadas con DNI para la entrega de bienes en el almacén.

Al respecto, el responsable de almacén de la UGEL Huancarama generará por cada punto de origen un (01) documento de entrega o cargo, por cada entrega que realizará a EL CONTRATISTA. Asimismo, hará la entrega de dos (02) PECOSAS originales al coordinador o conductor designado por EL CONTRATISTA, quien será el único responsable de la custodia, hacer firmar y colocar la fecha de entrega en cada PECOSA. Para ello, EL CONTRATISTA debe asegurarse que los documentos de entrega o cargo y PECOSAS no deban contener enmendaduras o correcciones. En caso contrario, asumirá la responsabilidad de cualquier consecuencia que devenga de tal situación.

En los lugares de origen, el responsable de almacén coordinará con EL CONTRATISTA para el acceso y estacionamiento de sus unidades de transporte, así como el ingreso de su personal necesario para ejecutar el servicio.

6.3.2. Por parte del contratista

EL CONTRATISTA cumplirá con los siguientes procedimientos:

6.3.2.1. Recojo, modulado, rotulado y embalaje del Material Educativo

EL CONTRATISTA deberá dirigirse con sus unidades de transporte, según relación establecida en su propuesta de servicio, con el personal debidamente acreditado en el lugar determinado previamente por la UGEL Huancarama donde se efectuará el recojo de los bienes.

EL CONTRATISTA a través de su personal designado debe revisar la cantidad de material educativo a transportar según la PECOSA asignada a cada IIEE. Asimismo, en caso de encontrar un material educativo en cantidades o estados diferentes a lo informado, deberá comunicar lo sucedido al personal del almacén de la UGEL Huancarama, para las regularizaciones correspondientes.

EL modulado estará a cargo del CONTRATISTA, se podrán utilizar los siguientes materiales:

- i. Caja de cartón y/o cartón corrugado canal simple con dos cubiertas.

- ii. Strech Filme - mínimo cuatro (4) vueltas por paquete.

Al respecto, EL CONTRATISTA se responsabiliza de realizar el modulado de los bienes, con su propio personal manipulando de manera adecuada los mismos. Asimismo, deberá contar con el rotulado visible con detalles de acuerdo a las siguientes características:

UGEL Huancarama

1. Nombre de la IIEE:
2. Nivel de la IIEE:
3. Código Modular:
4. Distrito:
5. Provincia:

Las cajas deberán ser apiladas de forma que se conserve en buen estado hasta la última institución educativa de destino.

EL CONTRATISTA se responsabiliza de cargar, con su propio personal, los bienes a las unidades de transporte manipulando de manera adecuada los mismos. Para ello, Los bienes a trasladar deben estar debidamente modulados para cargar en la unidad de transporte.

Exclusivamente, en caso de lluvias EL CONTRATISTA deberá proteger los materiales educativos con cajas de cartón para mayor seguridad y envuelto con Cinta Polystrech mínimo cuatro (4) vueltas por paquete para evitar su deterioro.

6.3.3. Trasladar el Material Educativo

EL CONTRATISTA trasladará los materiales educativos del almacén de la UGEL Huancarama hacia las IIEE señaladas en el Anexo 1 quedando a su entera responsabilidad.

El material educativo descrito en el Anexo 1, son los que usualmente requieren ser trasladados. No obstante, La Entidad de ser necesario, podrá disponer la redistribución de material educativo, así como el recojo y traslado de otros materiales no establecidos en dicho anexo, previo acuerdo en cuanto a peso y volumen, según la demanda existente, y en acuerdo con EL CONTRATISTA.

Entre los bienes que están incluidos en el presente servicio, no están considerados aquellos que tienen denominación de mercancías peligrosas llámese explosivos, gases tóxicos, líquidos inflamables, etc.

6.3.4. Entregar el Material Educativo

EL CONTRATISTA a través de su personal designado realizará el recojo de los materiales en los almacenes de la UGEL Huancarama y realizará la entrega del material educativo al personal responsable y/o designado de las IIEE.

6.3.5. Hacer firmar la PECOSA

El responsable del almacén de la UGEL Huancarama hace la entrega de PECOSA al coordinador o conductor, quien es el único responsable de la custodia, hacer firmar y colocar fecha de entrega en cada PECOSA.

EL CONTRATISTA a través de su personal deberá hacer firmar dos (02) PECOSAS ORIGINALES al responsable y/o personal designado de la IIEE y debe contener:

- Fecha que se recepciona el material educativo.
- Nombre y Apellidos, N° de DNI, Firma, Sello y huella digital, del personal de la IIEE que recepcionará el material educativo.
- Estado de los materiales educativos recibidos.
- Observaciones, de ser el caso.

De las dos (02) PECOSAS firmadas una (1) se queda con el responsable y/o personal designado de la IIEE y la otra PECOSA se ingresa como parte de que EL CONTRATISTA ha cumplido con la distribución de materiales educativos al área usuaria y almacén de la UGEL Huancarama para su conformidad.

En el supuesto que algún responsable y/o personal designado de la recepción de materiales educativos de las IIEE se negara a firmar las conformidades de las PECOSAS o las actas de entrega, aduciendo que no tiene tiempo para revisarlas, EL CONTRATISTA deberá comunicar el hecho inmediatamente al responsable del AGP de la UGEL Huancarama, a fin de establecer las coordinaciones administrativas necesarias para la correcta recepción.

6.4. Estimación del consumo

El peso total del material educativo es de 4096 - Kilogramos aproximadamente.

La estimación del consumo del servicio solicitado, se considera de acuerdo a los hitos brindados por el Ministerio de Educación (MINEDU), del cual el primer transporte de material educativo por parte de EL CONTRATISTA deberá realizarse en diez (10) días calendarios y/o hasta agotar el stock de la remesa, contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

Se precisa que la necesidad del servicio es variable, la que puede variar según la información pendiente de actualización de parte del MINEDU, por lo cual, la información de las cantidades señaladas es estimada, las cuales deben ser tomadas únicamente de ese modo.

6.5. Lugar y plazo de prestación del servicio

6.5.1. Lugar

6.5.1.1. Lugar de Origen

La UGEL Huancarama entregará como lugar/es de recojo de material educativo, el almacén o almacenes de la Entidad, que serán ubicados dentro del ámbito de jurisdicción. Asimismo, la UGEL Huancarama podrá modificar el lugar de origen siempre que se encuentre dentro de la jurisdicción de la UGEL Huancarama. Las modificaciones serán remitidas a EL CONTRATISTA, vía correo electrónico o documento, dentro de un plazo de siete (07) días calendario de anticipación.

6.5.1.2. Lugar de Destino

La UGEL Huancarama entregará a EL CONTRATISTA la relación de las IIEE a entregar los bienes (Nombre de la IIEE, dirección, persona responsable de la recepción de los bienes con el número de DNI y teléfono de contacto), conforme el Anexo 1.

De darse el caso, los datos de la Relación podrían ser modificados; la UGEL Huancarama comunicará a EL CONTRATISTA dentro de un plazo de cuatro (04) días calendario de anticipación.

6.5.2. Horarios de recojo y entregas

El recojo y entrega de los bienes se efectuará dentro del horario de trabajo de la UGEL Huancarama, de lunes a viernes por la mañana en horas de 8:00 a.m. a 13:00 p.m., por la tarde de 14:30 p.m. a 16:30 p.m. Asimismo, se podrá recoger bienes fuera del horario establecido, previa coordinación y autorización del personal encargado de la UGEL Huancarama.

6.5.3. Plazo

El plazo de la ejecución del servicio se considera de acuerdo a los hitos brindados por el MINEDU, contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato. En esa medida, el plazo de ejecución del servicio solicitado es para un periodo de 06 días calendarios, o hasta que se agote el monto contratado, lo que ocurra primero. Dicho esto, El servicio, podrá ser prorrogado y/o modificado mediante la suscripción de la Adenda respectiva, teniendo en consideración los alcances de la normativa aplicable.

Al respecto, el Área de AGP podrá modificar el plazo de la prestación por causas justificadas siempre y cuando los motivos de la modificación sean atribuibles a la Entidad.

Si el último día de plazo de entrega de un bien coincide en un día no laborable, los bienes deberán ser entregados al siguiente día hábil, salvo que se haya realizado una coordinación previa con la persona responsable de la recepción.

6.6. Sistema de Contratación

El sistema de contratación es a **precios unitarios**. En este sentido, el postor formulará su propuesta en función a las cantidades referenciales contenidas en los términos de referencia y que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución; que se computa desde el día siguiente de suscrito el contrato.

6.7. Resultados esperados

Entrega de los materiales educativos de manera oportuna, pertinente y suficiente a todas las IIEE de la UGEL Huancarama correspondiente a la dotación 2026.

7. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

La UGEL Huancarama, durante la admisión de ofertas verificará la siguiente información proporcionada por el postor:

7.1. Requisitos del proveedor

Requisito

- ✓ Relación de flota de vehículos (especificando modelo, placa, tarjeta de propiedad, categoría, año de fabricación, marca y N° de serie), tipo de vehículo (camión, camioneta, furgoneta, etc.), capacidad máxima de carga del vehículo (expresado en kilogramos y en pesos cúbicos) detallado.
- ✓ Listado de conductores.
- ✓ Listado de estibadores.
- ✓ Licencia de conducir
- ✓ Soat
- ✓ Cuenta de detracción
- ✓ Revisión técnica de los vehículos
- ✓ Tarjeta de propiedad

7.2. Recursos a ser provistos por el proveedor

Los equipos, implementos y materiales proporcionados por EL CONTRATISTA deberán estar en buen estado y cien por ciento (100%) operativos para la prestación del servicio y uso. Asimismo, estos deberán ser asumidos por EL CONTRATISTA no irrogando gasto alguno al Coordinador, Conductor y al Estibador y mucho menos a la UGEL Huancarama.

7.3. Personal no clave

El personal para brindar el servicio de transporte terrestre en la UGEL Huancarama, será el siguiente:

PERSONAL NO CLAVE		
N°	Puesto	Cantidad
01	Conductor	Cantidad que guarda relevancia con la cantidad de unidades de transporte solicitadas
02	Estibador	02

a) Conductor

Actividades:

- ✓ Velar por el conservado de los materiales educativos.
- ✓ Realizar el servicio de conducción de las unidades de transporte con los materiales educativos hacia las IIEE según el Anexo 1.
- ✓ Verificar con el coordinador las cargas de los materiales educativos.
- ✓ Reportar al coordinador los incidentes de tránsito.
- ✓ Verificar que el material educativo a trasladar sea exclusivamente de la UGEL Huancarama.

Perfil:

- ✓ Licencia de conducir respectiva a la categoría del vehículo de transporte que maneje.

Acreditación:

- ✓ Copia simple de su Documento Nacional de Identidad.
- ✓ Copia simple de la Licencia de conducir respectiva a la categoría del vehículo de transporte que maneje.

b) Estibador

Actividades:

- ✓ Velar por el conservado de los materiales educativos.
- ✓ Realizar la estiba y desestiba de los materiales educativos.

Acreditación:

- ✓ Copia de su Documento Nacional de Identidad.

Nota importante: El personal y/o unidades de transporte que no hayan sido acreditadas con la documentación anteriormente descrita, no tendrán autorización para el ingreso en los ambientes donde se encuentran los bienes a trasladar, siendo responsabilidad de EL CONTRATISTA acreditar dichos documentos de manera previa al inicio de sus actividades de tal manera de no verse afectado con los plazos de ejecución del servicio.

El personal y/o unidades de transporte que no hayan sido acreditadas con la documentación solicitada, no tendrán autorización para el ingreso al lugar de recojo de los bienes. Es responsabilidad de EL CONTRATISTA, remitir la documentación solicitada previamente a la ejecución del servicio de tal manera de no verse afectado con los plazos de ejecución del servicio.

En el caso de cambio de personal y/o unidad de transporte, EL CONTRATISTA deberá realizar la acreditación de los documentos, previa a la ejecución del servicio. Los retrasos en tiempo que esto genere, deberán ser compensados por EL CONTRATISTA en la misma proporción, sin que esto genere un perjuicio económico adicional a la UGEL Huancarama.

7.4. Confidencialidad

El servicio requiere de confiabilidad, no pudiendo EL CONTRATISTA dar información a terceros sobre el movimiento de carga.

7.5. Medidas de control durante la ejecución contractual

EL CONTRATISTA debe llevar un registro actualizado de las cargas de entrega de los bienes en los diferentes lugares de origen, así como un registro actualizado de las recepciones de dichas cargas en los lugares de destino y deberá presentarlo cada vez que sea requerido por la UGEL Huancarama, dicha comunicación será realizado por escrito o por correo electrónico.

EL CONTRATISTA mantendrá una comunicación permanente a la UGEL Huancarama sobre el desarrollo de la distribución del material educativo, los cuales serán remitidos por escrito o correo electrónico al responsable acreditado por la UGEL Huancarama para los fines de cumplimiento ante el MINEDU.

La UGEL Huancarama se reserva el derecho de solicitar la separación en cualquier momento de los trabajadores de EL CONTRATISTA que a su juicio no reúna las condiciones y/o cometan faltas disciplinarias. EL CONTRATISTA deberá disponer del reemplazo correspondiente, de tal manera que se vea interrumpido el servicio contratado.

EL CONTRATISTA mantendrá actualizado los requisitos necesarios para la correcta atención del servicio, por ejemplo, SOAT de las unidades de transporte vigente, pólizas de seguro vigente, autorizaciones de circulación para carga vigente, certificado de revisión técnica, etc.

EL CONTRATISTA debe tener la capacidad de disponer de vehículos de transportes adicionales, en caso de ser necesarios, para poder realizar la ejecución del servicio dentro de los plazos establecidos en el contrato, sin que esto genere un costo adicional a la UGEL Huancarama.

8. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

Para la emisión del acta de conformidad a cargo de la UGEL Huancarama, EL CONTRATISTA deberá presentar lo siguiente:

- PECOSA entregados por la UGEL Huancarama, con nombres, apellidos, firma, sello y DNI de la persona facultada a recibir los materiales educativos en el lugar de destino y fecha exacta en que los recibió.
- informe de la prestación del servicio por los bienes trasladados y lugares de destino

los responsables de AGP, previo a emitir la conformidad del servicio, deberá solicitar al responsable de almacén o quien haga sus veces, el informe de verificación, validación y visto bueno de la documentación remitida por EL CONTRATISTA y cumplimiento del servicio.

Luego, previa revisión de los informes recibidos por parte del responsable del almacén o quien haga sus veces, el responsable del AGP deberá emitir el Informe de Conformidad de la documentación que sustente la prestación del servicio, el cual deberá indicar la conformidad de recepción pormenorizada por cada documento recibido mediante informe por parte del almacén de la Entidad o quien haga sus veces.

De existir observaciones se consignará en el acta respectiva y se le comunicará a EL CONTRATISTA indicando claramente el sentido de estas, dándose un plazo prudencial para subsanar, en función de la complejidad del servicio. Dicho plazo no debe ser menor de dos (02) días ni mayor de ocho (08) días calendarios. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, aplicando las penalidades correspondientes, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no será aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD, no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

Una vez otorgada la conformidad. Los presentes términos no contemplan un ajuste (incremento) de precios durante la ejecución del contrato.

9. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de EL CONTRATISTA en Soles, en Pago Único, luego de culminado el servicio de transporte pactado que culminará con la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.

Cabe resaltar que el material debe distribuirse en los tiempos propuestos por el MINEDU para el cumplimiento de los compromisos, asimismo si el MINEDU informa que no remitirá más material para su distribución antes de las fechas propuestas se pagará de acuerdo a la valorización de la ejecución real, tomando en cuenta lo que se indica en el acápite 5.10.3 del numeral 5 de los presentes Términos de Referencia – Plazo (el contrato podría culminar hasta que se agote el monto contratado).

Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación del servicio deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (07) días calendarios de producida la recepción, tal como lo establece el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

En el caso que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

La Entidad debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

El pago se efectuará en la cuenta del proveedor con código interbancario, según el documento de autorización de pago presentado por EL CONTRATISTA.

10. PENALIDADES APLICABLES

La aplicación de la penalidad por mora no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

Adicionalmente se debe tener en cuenta lo siguiente:

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

11. RESOLUCION CONTRACTUAL

El contrato u orden de servicio, podrá ser resuelto en concordancia al Artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el Reglamento de la Ley 32069.
- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/u otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.

La resolución contractual se realiza conforme al procedimiento establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069. Asimismo, es causal de resolución de contrato la presentación con



información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

12. OBLIGACION ANTICORRUPCION

EL POSTOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL POSTOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

13. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley 32069. El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el artículo 330 del Reglamento de la Ley N° 32069.

14. ANEXOS

Se adjunta los siguientes anexos:

- **Anexo 1:** MATERIAL EDUCATIVO CORRESPONDIENTE A DOTACIÓN 2026 CANTIDADES Y PESOS.
- **Anexo 2:** CUADRO DE RUTA 1 Y RUTA 2
- **Anexo 3:** CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE POR TRAMO.





Anexo 1:
MATERIAL EDUCATIVO CORRESPONDIENTE A DOTACIÓN 2025 CANTIDADES Y PESOS.

DIR	DIRECCIÓN	CODIGO SIGA	MATERIAL	BENEFICIARIO PRINCIPAL	CANTIDAD TOTAL UGEL	PESO TOTAL KG.
DEBA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	716000010208	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	ESTUDIANTE	56	0.8400
DEBA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	717200030210	CUADERNO RAYADO TAMAÑO A4 X 92 HOJAS	ESTUDIANTE	28	10.1304
DEBA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	716000040045	LAPIZ NEGRO N°2 CON BORRADOR	ESTUDIANTE	56	0.4200
DEBA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	-	TEXTO INTERDISCIPLINARIO - MÓDULO BÁSICO - CUARTO GRADO - CICLO AVANZADO	ESTUDIANTE	19	23.2389
DEBA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	-	TEXTO INTERDISCIPLINARIO - MÓDULO BÁSICO - PRIMER GRADO - CICLO AVANZADO	ESTUDIANTE	8	9.7848
DEBA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	-	TEXTO INTERDISCIPLINARIO - MÓDULO BÁSICO - SEGUNDO GRADO - CICLO AVANZADO	ESTUDIANTE	8	9.7848
DEBA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	-	TEXTO INTERDISCIPLINARIO - MÓDULO BÁSICO - TERCER GRADO - CICLO AVANZADO	ESTUDIANTE	17	20.7927
TOTAL					192	74.99

DIR	DIRECCIÓN	CODIGO SIGA	MATERIAL	BENEFICIARIO PRINCIPAL	CANTIDAD TOTAL UGEL	PESO TOTAL KG.
DEI	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL	541100081659	CREA, RESUELVE Y APRENDE 5 AÑOS	ESTUDIANTE	101	88.8800
DEI	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL	541100088947	CREA, RESUELVE Y APRENDE 4 AÑOS	ESTUDIANTE	89	61.6770
DEI	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL	-	GUÍA ¿CÓMO DESARROLLAR LA ORALIDAD EN LOS NIÑOS DE CICLO II DEL NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL? (*)	DOCENTES Y PROF. COORDINADORAS CICLO II	64	10.2400
TOTAL					254	160.79

DIR	DIRECCIÓN	CODIGO SIGA	MATERIAL	BENEFICIARIO PRINCIPAL	CANTIDAD TOTAL UGEL	PESO TOTAL KG.
DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	541100081631	FICHAS DE TRABAJO DE LENGUA ORIGINARIA COMO L2 1 - PRIMARIA - QUECHUA CHANKA	ESTUDIANTE	64	44.8000
DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	-	CUADERNO DE CASTELLANO COMO SEGUNDA LENGUA 1 - PRIMARIA	ESTUDIANTE	151	60.4000
DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	-	CUADERNO DE TRABAJO DE 4 AÑOS - QUECHUA CHANKA	ESTUDIANTE	102	86.7000
DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	-	CUADERNO DE TRABAJO DE 4 AÑOS - QUECHUA COLLAO	ESTUDIANTE	3	2.5500





DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	-	CUADERNO DE TRABAJO DE 5 AÑOS - QUECHUA CHANKA	ESTUDIANTE	112	95.2000
DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	-	CUADERNO DE TRABAJO DE 5 AÑOS - QUECHUA COLLAO	ESTUDIANTE	3	2.5500
DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	-	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 1° PRIMARIA - QUECHUA CHANKA	ESTUDIANTE	149	96.8500
DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	-	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 1° PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	ESTUDIANTE	3	1.9500
DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	-	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 2° PRIMARIA - QUECHUA CHANKA	ESTUDIANTE	164	65.6000
DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	-	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 2° PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	ESTUDIANTE	3	1.2000
DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	-	FICHAS DE TRABAJO DE MATEMÁTICAS DEL 1° PRIMARIA - QUECHUA CHANKA	ESTUDIANTE	149	104.3000
DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	-	FICHAS DE TRABAJO DE MATEMÁTICAS DEL 1° PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	ESTUDIANTE	3	2.1000
DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	-	FICHAS DE TRABAJO DE MATEMÁTICAS DEL 2° PRIMARIA - QUECHUA CHANKA	ESTUDIANTE	164	114.8000
DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	-	FICHAS DE TRABAJO DE MATEMÁTICAS DEL 2° PRIMARIA - QUECHUA CHANKA	ESTUDIANTE	3	2.1000
DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	-	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 1° SECUNDARIA - QUECHUA CHANKA	ESTUDIANTE	166	249.0000
DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	-	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 2° SECUNDARIA - QUECHUA CHANKA	ESTUDIANTE	177	265.5000
DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	-	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 3° PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	ESTUDIANTE	3	4.5000
DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	-	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 4° PRIMARIA - QUECHUA CHANKA	ESTUDIANTE	162	243.0000
DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	-	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 4° PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	ESTUDIANTE	3	4.5000
DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	-	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 4° SECUNDARIA - QUECHUA CHANKA	ESTUDIANTE	175	262.5000
DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	-	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 5° SECUNDARIA - QUECHUA CHANKA	ESTUDIANTE	175	262.5000
DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	-	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 6° PRIMARIA - QUECHUA CHANKA	ESTUDIANTE	165	247.5000
DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	-	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 6° PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	ESTUDIANTE	3	4.5000
DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	-	RETAHILAS DIVERTIDAS - PRIMARIA - QUECHUA CHANKA	AULA	470	141.0000
DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	-	RETAHILAS DIVERTIDAS - PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	AULA	3	0.9000





DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	-	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 3° PRIMARIA - QUECHUA CHANKA	ESTUDIANTE	162	243.0000
DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	-	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 3° SECUNDARIA - QUECHUA CHANKA	ESTUDIANTE	170	255.0000
DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	-	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 5° PRIMARIA - QUECHUA CHANKA	ESTUDIANTE	159	238.5000
DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	-	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 5° PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	ESTUDIANTE	3	4.5000
DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	-	AFRICA - PRIMARIA	AULA	318	79.5000
DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	-	JUEGO DE CARTILLAS BILINGÜES - LOS ANIMALES 1 - PRIMARIA - QUECHUA CHANKA	ESTUDIANTE	1	0.2000
DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	-	NUESTRAS ABUELAS AFRICANAS - INICIAL	AULA	570	114.0000
TOTAL					3894	3301.20

DIR	DIRECCIÓN	CODIGO SIGA	MATERIAL	BENEFICIARIO PRINCIPAL	CANTIDAD TOTAL UGEL	PESO TOTAL KG.
DEP	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	541100075680	CUADERNILLO DE COMUNICACIÓN 1	ESTUDIANTE	57	23.6550
DEP	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	541100077573	CUADERNILLO DE COMUNICACIÓN 2	ESTUDIANTE	60	13.7400
DEP	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	541100075671	CUADERNILLO DE MATEMÁTICA 1	ESTUDIANTE	57	20.5200
DEP	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	541100075464	CUADERNILLO DE MATEMÁTICA 2	ESTUDIANTE	60	13.7400
DEP	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	541100081348	TEXTO DE COMUNICACIÓN 3	ESTUDIANTE	175	57.7500
DEP	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	541100081589	TEXTO DE COMUNICACIÓN 4	ESTUDIANTE	183	60.3900
DEP	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	541100081632	TEXTO DE COMUNICACIÓN 5	ESTUDIANTE	180	59.4000
DEP	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	541100081627	TEXTO DE COMUNICACIÓN 6	ESTUDIANTE	184	60.7200
TOTAL					956	309.91

DIR	DIRECCIÓN	CODIGO SIGA	MATERIAL	BENEFICIARIO PRINCIPAL	CANTIDAD TOTAL UGEL	PESO TOTAL KG.
DES	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	541100081633	TEXTO DE COMUNICACIÓN 1	ESTUDIANTE	210	102.8125
DES	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	541100081602	TEXTO DE COMUNICACIÓN 4	ESTUDIANTE	225	110.1563
DES	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	-	TEXTO DE COMUNICACIÓN 2	ESTUDIANTE	226	110.6458
DES	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	-	TEXTO DE COMUNICACIÓN 3	ESTUDIANTE	215	105.2604
DES	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	-	TEXTO DE COMUNICACIÓN 5	ESTUDIANTE	224	109.6667
DES	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	-	TEXTO DE MATEMÁTICA 1	ESTUDIANTE	210	115.1500



DES	DIRECCIÓN DE EDUCACION SECUNDARIA	-	TEXTO DE MATEMÁTICA 2	ESTUDIANTE	226	123.9233
DES	DIRECCIÓN DE EDUCACION SECUNDARIA	-	TEXTO DE MATEMÁTICA 3	ESTUDIANTE	215	117.8917
DES	DIRECCIÓN DE EDUCACION SECUNDARIA	-	TEXTO DE MATEMÁTICA 4	ESTUDIANTE	225	123.3750
DES	DIRECCIÓN DE EDUCACION SECUNDARIA	-	TEXTO DE MATEMÁTICA 5	ESTUDIANTE	224	122.8267
TOTAL					2200	1141.70

DIR	DIRECCIÓN	CODIGO SIGA	MATERIAL	BENEFICIARIO PRINCIPAL	CANTIDAD TOTAL UGEL	PESO TOTAL KG.
DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL ÁMBITO RURAL	470300090656	CARTILLA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA PARA FAMILIAS	DOCENTE	555	38.2950
DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL ÁMBITO RURAL	541100077863	CUADERNO DE CASTELLANO COMO SEGUNDA LENGUA "UN RÍO DE PALABRAS EN CASTELLANO 1"	ESTUDIANTE	9	3.1590
DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL ÁMBITO RURAL	541100077865	CUADERNO DE CASTELLANO COMO SEGUNDA LENGUA "UN RÍO DE PALABRAS EN CASTELLANO 2"	ESTUDIANTE	10	3.5000
DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL ÁMBITO RURAL	541100080769	CUADERNO DE RELACIÓN: VINCULA LOS APRENDIZAJES Y PRÁCTICAS DE LOS DOS ESPACIOS EDUCATIVOS	ESTUDIANTE	41	7.0930
DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL ÁMBITO RURAL	541100080051	EL ENCANTO DE LAS PALABRAS - CUADERNO DE NIVELACIÓN DE COMUNICACIÓN CICLO VI	ESTUDIANTE	15	9.8400
DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL ÁMBITO RURAL	474000061046	GUÍA DE ORIENTACIONES PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA EN LOS MODELOS DE SERVICIO EDUCATIVO	DOCENTE	11	1.6060
DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL ÁMBITO RURAL	541100068752	MI DESAFÍO MATEMÁTICO - CUADERNO DE NIVELACIÓN DE MATEMÁTICA CICLO VI	ESTUDIANTE	15	9.7500
DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL ÁMBITO RURAL	541100081344	MÓDULO FORMATIVO EN LA ESPECIALIDAD TÉCNICA DE AGROPECUARIA: PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PLANTAS EN VIVERO	DOCENTE	12	3.6000
DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL ÁMBITO RURAL	-	MÓDULO FORMATIVO EN LA ESPECIALIDAD TÉCNICA DE AGROPECUARIA: PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CULTIVOS DE CICLO CORTO	DOCENTE	12	3.6000
DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL ÁMBITO RURAL	-	MÓDULO FORMATIVO EN LA ESPECIALIDAD TÉCNICA DE AGROPECUARIA: PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CULTIVOS PERENNES	DOCENTE	12	3.6000
DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL ÁMBITO RURAL	-	MÓDULO FORMATIVO EN LA ESPECIALIDAD TÉCNICA DE PECUARIA: PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE AVES DE POSTURA	DOCENTE	12	3.6000
DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL ÁMBITO RURAL	-	MÓDULO FORMATIVO EN LA ESPECIALIDAD TÉCNICA DE PECUARIA: PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CONEJOS Y CUYES	DOCENTE	12	3.6000





DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL ÁMBITO RURAL	-	MÓDULO FORMATIVO EN LA ESPECIALIDAD TÉCNICA DE PECUARIA: PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PECES AMAZONICOS Y TRUCHAS	DOCENTE	12	3.6000	
DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL ÁMBITO RURAL	-	AGUA OBRA LITERARIA 1 (4° GRADO MSE)	INSTITUCIÓN	15	1.8000	
DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL ÁMBITO RURAL	-	EL VUELO DE LOS CONDORES Y OTROS CUENTOS OBRA LITERARIA 1 (1° GRADO MSE)	INSTITUCIÓN	15	1.8000	
DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL ÁMBITO RURAL	-	MI PLANTA DE NARANJA LIMA OBRA LITERARIA 2 (1° GRADO MSE)	INSTITUCIÓN	15	1.8000	
DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL ÁMBITO RURAL	-	PEDRO PÁRAMO OBRA LITERARIA 1 (5° GRADO MSE)	INSTITUCIÓN	15	1.8000	
DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL ÁMBITO RURAL	-	YAWAR FIESTA OBRA LITERARIA 2 (3° GRADO MSE)	INSTITUCIÓN	15	1.8000	
DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL ÁMBITO RURAL	-	MEMORIA PORTÁTIL	INSTITUCIÓN	1	0.1490	
DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL ÁMBITO RURAL	-	PELOTA DE VOLEY	INSTITUCIÓN	5	3.5235	
TOTAL						809	107.51

CUADRO RESUMEN

TRAMO	DESCRIPCION	DIR	DIRECCIÓN	CANTIDAD TOTAL UGEL	PESO TOTAL KG.
TRAMO I TRAMO II TRAMO III	Traslado de fichas y material impreso a todas las instituciones educativas de la UGEL Huancarama	DEBA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	192	74.99
		DEI	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL	254	160.79
		DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	3894	3301.2
		DEP	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	956	309.91
		DES	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	2200	1141.7
		DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL ÁMBITO RURAL	809	107.51
TOTAL				8309	5096.10





Anexo 2
RUTA 1 PARA DISTRIBUCION DE MATERIALES EDUCATIVOS 2026

N°	INSTITUCION EDUCATIVA	LUGAR	DISTRITO	FECHA
1	I.E.P. N° 54130 I.E.S. LUIS BUENO QUIJANO I.E.I. N° 88 I.E.P. N° 54086 I.E.I. N° 198 I.E.I. N° 137 I.E.P. N° 54472 I.E.S. JOSE ABELARDO QUIÑONES GONZALES I.E.I. N° 277-26 I.E.P. N° 54654 I.E.I. N° 54475 I.E.P. N° 54475 I.E.P. N° 54710 I.E.I. N° 143	SOTAPA SOTAPA SOTAPA TAMBO TAMBO CARHUACAHUA CARHUACAHUA CARHUACAHUA CHIHUARQUE CHIHUARQUE SOCCORO SOCCORO LLACTABAMBA LLACTABAMBA	HUANCARAMA	23/02/2026
2	I.E.P. N° 54084 I.E.I. N° 39 I.E.P. N° 54085 I.E.S. JUAN ANTONIO TRELLES I.E.P. N° 54955 I.E.S. SAN GABRIEL I.E.I. N° 1135 I.E.I. N° 1059 I.E.I. N° 938	HUANCARAMA HUANCARAMA HUANCARAMA HUANCARAMA HUANCARAMA HUANCARAMA HUANCARAMA HUANCARAMA	HUANCARAMA	24/02/2026
3	I.E.P. N° 54133 I.E.S. FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES I.E.I. N° 171 I.E.I. N° 1156 I.E.P. N° 54711 I.E.I. N° 937 I.E.I. N° 202	PICHIUPATA PICHIUPATA PICHIUPATA SAYHUA SAYHUA LAMBRASPATA LOS ANGELES	HUANCARAMA	25/02/2026






























































































































































































































































































































2	I.E.S. DIVINO MAESTRO I.E.I. N° 277 - 39 I.E.I. N° 941 I.E.I. N° 130 I.E.P. N° 54102 ANTONIO I.E.P. N° 54159 I.E.P. N° 54706 I.E.I. N° 54706 I.E.P. N° 54103 I.E.I. N° 54103 I.E.P. N° 54740 CRISTO REY I.E.I. N° 910 I.E.P. N° 54138 I.E.S. JOSE CARLOS AMRIATEGUI I.E.I. N° 172 I.E.P. N° 54132 I.E.I. N° 205 I.E.P. N° 54094 I.E.I. N° 170 I.E.P. N° 54092 I.E.S. RICARDO PALMA I.E.I. N° 206 I.E.P. N° 54092 I.E.I. N° 1062 I.E.P. N° 54634	MATAPUQUIO BELEN ANTA MATAPUQUIO LLANTUYPATA MATAPUQUIO BELEN ANTA SANTIAGO SANTIAGO VISCHINGAY VISCHINGAY PAUCAR PAUCAR CCALLASPUQUIO CCALLASPUQUIO CCALLASPUQUIO PUMARARCCO PUMARARCCO HUANCANE HUANCANE PACOBAMBA PACOBAMBA PACOBAMBA NUEVA FLORIDA POMACHACA	KISHUARA	20/02/2026
3	I.E.P. N° 54597 I.E.I. N° 330 I.E.I. N° 174 I.E.P. N° 54141 I.E.S. ROMULO PEDRAZA PACHECO I.E.I. N° 1063 I.E.I. N° 277-35 I.E.P. N° 54738 I.E.I. N° 277-36 I.E.P. N° 54932 I.E.I. N° 169 I.E.P. N° 54093	HUIRONAY HUIRONAY CCERABAMBA CCERABAMBA CCERABAMBA CCERABAMBA ALTA ANDINA ANDINA CHUSPIRCA CHUSPIRCA HUAMBO HUAMBO	PACOBAMBA	23/02/2026
4			PACOBAMBA	24/02/2026





Anexo 3: CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE POR TRAMO.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DIRECCIÓN DEL MATERIAL EDUCATIVO A DISTRIBUIR	TIPO DE MATERIAL	PROGRAMACIÓN DE SALIDA MINEDU-UGEL	PERIODO DE DISTRIBUCIÓN DE UGEL A IIEE		ESTRATEGIA DE DISTRIBUCIÓN			Peso total de ME a distribuir (kg)
				Fecha de inicio de distribución	Fecha final de distribución	Plazo máximo de distribución (días)	Tipo de contratación de servicio de transporte	Cantidad de ME a distribuir	
Distribución	DEI DEIB DEP DISER DES DEBA	Materiales educativos 2026	TRAMO I Y II	19-02-2026	24-02-2026	8	Proceso - Adjudicación sin proceso	4309	3000 kg
Distribución	DEI DEIB DEP DISER DES DEBA	Materiales educativos 2026	TRAMO I Y II	06-03-2026	17-04-2026	4	Proceso - Adjudicación sin proceso	4000	2096.13 kg
Redistribución	DEI DEIB DEP DISER DES DEBA	Materiales educativos 2026	TRAMO I Y II	01-04-2025	04-04-2025	4	Proceso - Adjudicación sin proceso	Por definir	Por definir
TOTAL									5096.13 kg

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
U.E. 303 EDUCACIÓN DE HUANCARAMA

Prof. Joel Chacon Quispe
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
U.E. 303 EDUCACIÓN DE HUANCARAMA

Prof. Nibela Alarcón Pariona
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
U.E. 303 EDUCACIÓN DE HUANCARAMA

Wilber Arias Abuhadba
ESP EDUCACIÓN PRIMARIA

